



## Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 119 c) del programa provisional\*

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

## **Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona**

### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, en cumplimiento de la resolución 2003/80 de la Comisión de Derechos Humanos, reafirmada el 24 de julio de 2003 por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo.

#### *Resumen*

Este informe ha sido precedido por los informes del Alto Comisionado a la Asamblea General (A/57/284), de 7 de agosto de 2002, y a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/2003/35), de 26 de febrero de 2003, y contiene información sobre los acontecimientos registrados hasta principios de agosto de 2003.

La situación de los derechos humanos en Sierra Leona ha mejorado significativamente desde que se presentaron los informes mencionados. Se ha restablecido la autoridad del Gobierno en todo el país, el sistema judicial, y los tribunales se están restaurando gradualmente, y las fuerzas de policía casi han vuelto a alcanzar los niveles de despliegue que tenían antes del conflicto. Los progresos en la aplicación del proceso de paz han sido complementados con medidas destinadas a combatir las violaciones y los abusos de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario causados por el conflicto. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación, que sigue recibiendo apoyo sustantivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

---

\* A/58/150.



para los Derechos Humanos (ACNUDH), ya está en la fase final de su período operacional. El Tribunal Especial ha dictado una serie de actas de acusación, con lo cual demuestra que está decidido a cumplir con su mandato. Estos hechos han contribuido a generar un clima de mayor respeto hacia los derechos humanos, incluido el derecho a la vida y a la seguridad de las personas. Sin embargo, la emergencia de una sociedad basada en el Estado de derecho se ve obstaculizada por deficiencias estructurales relacionadas con la historia reciente de abusos y violaciones. Esto se evidencia con más fuerza en el sistema judicial y debe ser resuelto en forma urgente.

Los preparativos en curso para la retirada gradual de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) indican que el proceso de paz ha tomado cierto impulso y Sierra Leona está en camino hacia su recuperación. Sin embargo, sigue habiendo problemas de seguridad relativos a la capacidad de las fuerzas armadas y la policía de brindar seguridad y proteger la integridad territorial del país. La inestabilidad en la vecina Liberia es un factor de riesgo para la seguridad interna de Sierra Leona que no debe subestimarse. Aunque se ha avanzado algo en lo referente a las oportunidades de reintegrarse en la sociedad de los excombatientes, a largo plazo esto sólo será posible si se consigue reactivar la economía, devastada por la guerra. La gran cantidad de personas sin hogar sigue siendo un grave problema, aunque, según se declaró oficialmente, el proceso de reasentamiento ha finalizado. Los preparativos para el retiro gradual de la UNAMSIL deberían tener en cuenta estos factores.

En cumplimiento del memorando de entendimiento firmado con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el ACNUDH ha seguido prestando un apoyo sustantivo a la UNAMSIL en el desempeño de su mandato relativo a los derechos humanos, que incluye la cooperación técnica, la generación de capacidad, la supervisión y la capacitación, la promoción y la concienciación. Además, el ACNUDH ha organizado actividades de cooperación técnica para ayudar a crear sistemas nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, y está colaborando con la UNAMSIL en su aplicación.

Los desafíos que plantean los derechos humanos en Sierra Leona son, entre otros, la necesidad de poner fin a la impunidad de los abusos cometidos en el pasado mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reconciliación, y de impedir las violaciones continuas de los derechos humanos y ponerles remedio, generando al mismo tiempo capacidades locales para proteger y promover esos derechos, especialmente de los grupos vulnerables como los niños, los refugiados, las mujeres y los migrantes.

## Índice

|   | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|---|-----------------|---------------|
| I. Introducción.....  | 1               | 4             |
| II. La situación de los derechos humanos.....   | 2–27            | 4             |
| A. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos..... | 2–5             | 4             |
| B. Seguridad de las personas, ejecuciones sumarias y extrajudiciales y amputaciones.....  | 6–7             | 5             |
| C. Derechos de los niños.....   | 8–13            | 5             |
| D. Violencia basada en el género y derechos de la mujer.....  | 14–20           | 7             |
| E. Refugiados, reclusos y desplazados internos.....   | 21–25           | 8             |
| F. Cargos contra miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU) y los West Side Boys.....   | 26              | 10            |
| G. Juicio por traición.....   | 27              | 10            |
| III. Actividades de las Naciones Unidas en Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos.....   | 28–42           | 10            |
| A. La UNAMSIL y la Sección de Derechos Humanos.....   | 28–31           | 10            |
| B. Actividades en los distritos.....  | 32              | 11            |
| C. Supervisión de los tribunales, las comisarías y las cárceles.....  | 33–36           | 12            |
| D. Capacitación.....  | 37              | 13            |
| E. Generación de capacidad, cooperación técnica y promoción.....  | 38–40           | 13            |
| F. Comisión Nacional de Derechos Humanos y Defensor del Pueblo.....   | 41–42           | 14            |
| IV. Instituciones judiciales de transición.....   | 43–56           | 15            |
| A. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación.....  | 43–53           | 15            |
| B. Tribunal Especial.....   | 54–56           | 18            |
| V. Conclusiones y recomendaciones.....  | 57–58           | 18            |

## **I. Introducción**

1. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos aprobó su resolución 2003/80, de 25 de abril de 2003, sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, en la cual pedía al Alto Comisionado, que entre otras cosas, informara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en Sierra Leona, haciendo referencia a los informes de la Sección de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL).

## **II. La situación de los derechos humanos**

### **A. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos**

2. Con posterioridad a la presentación del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos humanos a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/284), el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad los siguientes informes: S/2002/987 de 5 de septiembre de 2002; S/2002/1417 de 24 de diciembre de 2002; S/2003/321 y Corr.1, de 17 de marzo de 2003; S/2003/663 de 23 de junio de 2003.

3. Se han consolidado ulteriormente los importantes avances en la restauración de la paz y la estabilidad en Sierra Leona, comunicados en los informes presentados a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones (A/57/284) y a la Comisión de Derechos Humanos en su quincuagésimo noveno período de sesiones (E/CN.4/2003/35). En reconocimiento de los progresos logrados en relación con los derechos humanos y el proceso de paz, la Comisión de Derechos Humanos, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, decidió que la situación en Sierra Leona dejase de considerarse en el tema 9 del programa, relativo a la cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y pasara al tema 19, servicios de asesoramiento y cooperación técnica.

4. Al mejorarse la situación, la UNAMSIL empezó a planear una retirada gradual de Sierra Leona. Se preparó un plan basado principalmente en el incremento de la capacidad de la policía y las fuerzas armadas de Sierra Leona, como elemento fundamental de la seguridad que regiría el ritmo de la retirada de zonas clave. Los otros puntos de referencia eran las tareas prioritarias encaminadas a consolidar la estabilidad en Sierra Leona antes del retiro de la UNAMSIL, a saber: concluir la reinserción de excombatientes; consolidar la autoridad del Estado en todo el país, incluidas las zonas productoras de diamantes, y avanzar en la resolución del conflicto en Liberia, que afecta a la situación en Sierra Leona. A fin de promover la capacidad, se destinó a 128 oficiales de la Policía Civil de las Naciones Unidas para que ayudaran a capacitar a la policía local. El Equipo Internacional de Adiestramiento y Asesoramiento Militar ha ayudado al ejército a mejorar su reputación de cuerpo efectivo, disciplinado y profesional. Se sigue prestando especial atención a la reinserción de los excombatientes, puesto que es un factor central para la consolidación de la paz.

5. Dos instituciones que tienen por misión remediar los abusos y las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario causados por el conflicto, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial, han empezado a funcionar y han logrado progresos en el cumplimiento de sus mandatos, interrelacionados. La reanudación de las sesiones de los tribunales en todos los distritos demuestra que se han logrado algunos avances, aunque limitados, en la rehabilitación del sector judicial. Se ha capacitado a jueces de paz, asignándoles a más de 20 jurisdicciones de todo el país, a fin de reducir el número de causas atrasadas y la presión sobre los tribunales. Sin embargo, funcionarios de derechos humanos, en los informes resultantes de sus visitas a comisarías de policía y cárceles, han señalado hechos que causan gran preocupación, como el hacinamiento, condiciones de detención poco higiénicas, la prolongación de la detención de sospechosos en las comisarías durante más tiempo del permitido por la ley, y la confusa separación de las distintas categorías de presos, que viola las normas internacionales establecidas.

## **B. Seguridad de las personas, ejecuciones sumarias y extrajudiciales y amputaciones**

6. Los avances en el proceso de paz han contribuido a generar un mayor respeto por los derechos humanos, incluido el derecho a la vida y la seguridad de las personas. Durante el período abarcado por este informe, las violaciones de los derechos humanos han sido menos numerosas que en años anteriores, y no se han denunciado casos de ejecuciones extrajudiciales ni amputaciones. Los ataques contra civiles de los antiguos contendientes han cesado y la seguridad ha mejorado continuamente desde que se levantó el estado de emergencia en enero de 2002. Sin embargo, la situación de la seguridad a lo largo de la frontera con Liberia sigue causando preocupación y creando riesgos para la seguridad interna de Sierra Leona. Se informa de incursiones en Sierra Leona de grupos no estatales de Liberia, e incluso de un ataque contra la aldea de Mandavulahun en el distrito de Kailahun, el 10 de enero de 2003. En respuesta a estas amenazas, el Gobierno ha aumentado la presencia de su personal de seguridad a lo largo de la frontera con Liberia y ha llevado a cabo operaciones de selección en los campamentos para distinguir a los combatientes de los civiles.

7. Una persona murió en circunstancias sospechosas no aclaradas en el campamento de internamiento de Mape, creado para albergar a combatientes liberianos que buscaban refugio en Sierra Leona. Según informes, el interno murió como consecuencia del retraso de los funcionarios de la prisión en proporcionarle atención médica o en transferirle a un hospital. Este incidente dio lugar a una violenta protesta el 30 de marzo de 2003.

## **C. Derechos de los niños**

8. La protección de los niños forma parte, en varios aspectos, de las operaciones de la UNAMSIL y los oficiales de derechos humanos prestan especial atención a los niños en las actividades periódicas de supervisión de la policía, las cárceles y los tribunales. Actualmente, la orientación del personal civil y militar que comienza a trabajar en la UNAMSIL, incluso los observadores militares y la policía civil, en cuestiones relacionadas con los derechos de los niños, especialmente la explotación y el abuso de niños es obligatoria. A principios de 2003, la Sección de Derechos

Humanos, en estrecha cooperación con el Asesor de protección de la infancia de la UNAMSIL, empezó a ejecutar un programa de capacitación de formadores en protección de los niños para personal de todos los sectores.

9. Se han logrado algunos avances en la reinserción de los niños excombatientes y los niños separados de sus familias. El 98% de los 7.134 niños registrados en organismos de protección de la infancia han sido devueltos a sus familias. Los organismos de protección de la infancia elaboraron una estrategia de reinserción basada en la comunidad y establecieron mecanismos para supervisar la reintegración de los niños en sus diversas comunidades. Actualmente, se están elaborando proyectos para atender las necesidades de las personas que quedaron al margen de las actividades de desarme y de desmovilización. En la parte oriental prosiguen las operaciones de localización de las familias y devolución de los niños separados, muy facilitadas por el uso efectivo de mensajes de vídeo.

10. Al tiempo que se siguen desarrollando actividades de consolidación de la paz, la proliferación de niños de la calle en zonas urbanas, las deficiencias del sistema de justicia de menores y la explotación de niños como mano de obra barata, especialmente en las minas de diamantes y en particular en la parte oriental de Sierra Leona, se presentan grandes desafíos para los organismos de protección de la infancia. Entre los intentos de abordar esta preocupante cuestión figuran actividades de promoción para los responsables a fin de que hagan cumplir las normas existentes sobre trabajo infantil, de seminarios de concienciación para niños mineros, sus padres, los supervisores de minas y sus comunidades, e iniciativas específicas destinadas a ofrecer alternativas a los niños mineros y sus familias, incluida la escolarización y la capacitación técnica.

11. En febrero de 2003, el Sr. Olara Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, llevó a cabo una misión en Sierra Leona de una semana de duración. Su visita coincidió con la inauguración oficial de la Comisión Nacional para los Niños Víctimas de la Guerra y con el lanzamiento de “La Voz de los Niños”, un programa de Radio UNAMSIL dedicado a cuestiones de la infancia. El Sr. Otunnu observó que se habían producido cambios significativos en el país desde sus visitas anteriores, pero que había varias tareas pendientes, entre ellas la mejora del sector de la educación y la atención de las necesidades de los niños y de los grupos vulnerables, como los discapacitados, los heridos de guerra, y las niñas expuestas al abuso sexual y a la prostitución infantil.

12. Se idearon procedimientos especiales para que los niños puedan participar en la toma de declaraciones y las vistas en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Estos procedimientos garantizaban el anonimato de los niños que ofrecían información en forma voluntaria a la Comisión o testificaban ante ella. Además, el Fiscal del Tribunal Especial declaró públicamente que nadie sería enjuiciado por delitos que hubiera cometido antes de cumplir los 18 años de edad. Entre las acusaciones ante el Tribunal Especial figura el delito de reclutamiento y/o utilización de niños soldados menores de 15 años.

13. A pesar de los obstáculos que limitan en general la aplicación de las normas de justicia de menores, los funcionarios penitenciarios y los jueces de Kenema, Kono y Port Loko solían observar criterios liberales en los juicios de menores. Además, la creación de una celda para menores en la cárcel de Kenema, con lo que se aseguró el cumplimiento de una condición importante para la separación entre los menores y los adultos detenidos, supuso un avance cierto. En Kambia y Port Loko, los jueces

acordaron poner fin a la práctica de condenar a menores a castigos corporales, que era contraria a las normas internacionales de derechos humanos.

#### **D. Violencia basada en el género y derechos de la mujer**

14. En colaboración con el ACNUDH, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha seguido promoviendo los derechos de la mujer por medio de sus actividades de vigilancia y creación de capacidad. La UNAMSIL ha procedido a vigilar las comisarías de policía, las cárceles y los tribunales, con especial atención a las causas en que intervenían mujeres y niñas. El género y el mantenimiento de la paz se han incorporado como materias al curso de iniciación para personal de mantenimiento de la paz y policía civil. En abril de 2003, la UNAMSIL actuó como facilitadora en un ejercicio de ensayo sobre el terreno de los recursos para incorporar una perspectiva de género, que estaba desarrollando la Dependencia de Prácticas Recomendadas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

15. La UNAMSIL ha organizado cursos de capacitación sobre cuestiones de género para miembros de la policía, la administración penitenciaria y organizaciones de la sociedad civil. Además, la Sección de Derechos Humanos capacitó a miembros de la Red de Mujeres Parlamentarias con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a 30 miembros del Grupo de Trabajo sobre la Convención. El Grupo de Trabajo se estableció bajo los auspicios del Ministerio de Bienestar Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia, para concienciar al público respecto de la Convención, facilitar su aplicación y el proceso de presentación de informes, y asegurar que sus disposiciones se incorporaran a la legislación nacional. El Grupo está compuesto de parlamentarios, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil y de la policía de Sierra Leona.

16. La UNAMSIL también ha ayudado a la policía de Sierra Leona a reforzar su capacidad para ocuparse de las cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños. En este sentido, se ha ofrecido una serie de cursos de capacitación para miembros de la Dependencia de Apoyo a la Familia de la policía, que se compone de subunidades especializadas dentro de la estructura policial en los diversos distritos, y cuya función consiste en ocuparse de los delitos cometidos contra mujeres, niños y grupos vulnerables. En mayo de 2003 se concluyó la primera fase de esta capacitación. Aunque la Dependencia de Apoyo a la Familia ya está establecida en todos los distritos, su efectividad se ve obstaculizada por importantes limitaciones logísticas, incluso en el área del transporte.

17. A pesar de que se han logrado ciertos progresos en la lucha contra la violencia de género, subsisten algunos obstáculos relacionados con prácticas culturales y defectos estructurales existentes. Esto se evidencia especialmente en lo limitado de las posibilidades de obtener las pruebas médicas necesarias para interponer acciones judiciales en el caso de delitos basados en el género, debido al alto costo de las consultas. Entre otros obstáculos para llevar este tipo de delitos ante la justicia se incluye la falta de asesoría jurídica, de una capacitación pertinente de los miembros de la magistratura y, en general, de posibilidades de acceso a la justicia por el mal funcionamiento del aparato judicial. Estos problemas son particularmente graves en las provincias, donde a menudo se retiran los cargos y los casos se resuelven fuera de los tribunales o se olvidan. Con frecuencia, algunas víctimas se abstienen de denunciar violaciones basadas en el género por miedo a ser estigmatizadas. En respuesta a

estos problemas, en marzo de 2003 se abrió en Freetown el primer centro de asilo y apoyo psicológico y jurídico para víctimas de violencias sexuales.

18. En vista del desconocimiento de las violaciones basadas en el género por parte del público, la UNAMSIL emitió una serie de programas de radio destinados a promover la toma de conciencia de los derechos de la mujer. A fines de 2002, la UNAMSIL participó activamente en la organización de una campaña contra la violencia de género de 16 días de duración en Freetown y en las provincias. El propósito de la campaña era alertar al público sobre la violencia de género como problema de derechos humanos. La UNAMSIL también participó en la celebración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2003, a nivel nacional y en los distritos. Ese día, seis organizaciones de mujeres celebraron una reunión pública sobre la violencia contra la mujer, en la cual algunas mujeres dieron testimonio personal de cómo habían sido víctimas de violencia en el hogar y en el trabajo.

19. Una cuestión de la que no se ha hablado hasta ahora es la de la trata de mujeres y niñas. Las medidas adoptadas por la UNAMSIL han hecho que las autoridades presten más atención a este tema. En abril de 2003, la policía de Sierra Leona organizó un seminario de medio día de duración sobre la lucha contra la explotación sexual comercial y la trata de mujeres. Los asistentes al seminario reconocieron que existían casos de explotación sexual comercial y de trata de mujeres en Sierra Leona, aunque no hay estadísticas al respecto. Los participantes llegaron a la conclusión de que era necesario dar mayor relieve público a este tema y promulgar nuevas leyes.

20. En vista de la naturaleza generalizada de las violaciones de género causadas por el conflicto, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ayudó a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y al Tribunal Especial a elaborar estrategias para abordar el problema en sus operaciones. En mayo de 2003, grupos de mujeres participaron en una serie de reuniones de tres días de duración sobre los efectos del conflicto armado sobre las mujeres y los niños, que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación celebró en Freetown. En el curso de las reuniones, todos los participantes instaron a los miembros de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación a promover activamente la reforma del derecho consuetudinario y común, que según las intervenciones, institucionalizaban la violencia de género y la discriminación contra la mujer. En este sentido, un Equipo de Tareas sobre la situación de la mujer, formado por miembros de la UNAMSIL y organizaciones no gubernamentales locales que se ocupan de los derechos de la mujer, colaboró con el Secretario del Tribunal Especial en la organización de medidas con el objeto de que el Tribunal Especial prestara mayor atención a las cuestiones relacionadas con la mujer en sus actividades, a saber: la capacitación de magistrados y de profesionales de los medios de comunicación que cubren las actividades del Tribunal Especial, la protección de los magistrados contra la influencia de grupos de presión insensibles a las cuestiones de género y un programa de protección de testigos, que incluiría orientación psicosocial y sobre traumas.

## **E. Refugiados, reclusos y desplazados internos**

21. Desde que comenzaron las operaciones de repatriación, en septiembre de 2000, han regresado a Sierra Leona un total de 233.000 refugiados sierraleoneses. De ellos, 141.000 recibieron asistencia del programa de repatriación ejecutado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados



(ACNUR). Del total de repatriados, 63.000 provenían de Liberia y 170.000 de Guinea. Se estima que sigue habiendo en Guinea 47.000 refugiados de origen sierraleonés, de los cuales 25.000 reciben asistencia del ACNUR en campamentos. Hay otros 40.000 en Liberia, de los cuales 16.000 están en campamentos.

22. A pesar de los avances en la repatriación de refugiados, sigue causando gran preocupación la seguridad de los repatriados, especialmente en el distrito de Kailahun, una importante zona de regreso que está en la frontera con el condado de Lofa, en Liberia. Esta zona ha sufrido las consecuencias del conflicto en Liberia. En 2002 y a principios de 2003, se registraron incursiones de combatientes liberianos, que raptaron a civiles sierraleoneses para someterlos a trabajos forzados y utilizarlos como combatientes.

23. La falta de un acceso adecuado a servicios básicos como la vivienda, el agua, la higiene, la educación y la atención de la salud, constituye un obstáculo importante para las medidas de reinserción y recuperación. Esto se deja sentir en particular en las principales zonas de regreso, especialmente en los distritos de Kailahun y Kono, donde el conflicto causó importantes destrucciones. La falta de servicios básicos en las zonas de regreso parece haber obstaculizado el retorno voluntario de refugiados y desplazados.

24. El conflicto en Liberia ha causado un aumento de los desplazamientos demográficos en su frontera con Sierra Leona, incluidos los combatientes desertores. A fin de garantizar la seguridad, la policía de Sierra Leona ha llevado a cabo operaciones de identificación de combatientes a lo largo de la frontera y en campamentos de refugiados del ACNUR, para separarlos de los refugiados civiles. En octubre de 2002, por recomendación del Consejo de Seguridad Nacional el Gobierno creó el campamento de internamiento de Mape, destinado a combatientes liberianos que entraban en Sierra Leona. El campamento, que es administrado por el Departamento Penitenciario, alberga a 301 excombatientes de las Fuerzas Armadas de Liberia, y a nueve combatientes de Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD).

25. En diciembre de 2002 concluyó el reasentamiento de 221.745 desplazados internos, que había comenzado en abril de 2001. La Comisión Nacional de Acción Social dio oficialmente por finalizado el programa de reasentamiento. Sin embargo, la falta de vivienda se ha convertido en un problema grave. En Freetown, por ejemplo, muchos desplazados internos seguían viviendo en campamentos. Para atender a este problema, el Gobierno designó los campamentos de Grafton y Waterloo en la zona occidental, que antes habían sido campamentos para desplazados internos, como “zona de asentamiento”, y realojó en ellos a unas 1.500 personas. También hay varias comunidades de desplazados internos —aunque el Gobierno nunca las reconoció como tales— en las que todavía viven muchos de ellos, como “Clay Factory” en Freetown, donde viven unas 7.500 personas. Además, alrededor de 1.500 personas, entre ellas amputados y heridos de guerra, siguen viviendo en el Campamento del Seminario Nacional de Freetown, que ya no se considera un campamento de desplazados internos. Aunque el programa de reasentamiento puede haber finalizado oficialmente, la búsqueda de alternativas viables para los desplazados internos sigue constituyendo un problema.

## **F. Cargos contra miembros del Frente Revolucionario Unido (FRU) y los West Side Boys**

26. No ha habido avances en el enjuiciamiento de los 90 miembros, aproximadamente, del FRU y West Side Boys, acusados, entre otras cosas, de asesinato, conspiración para cometer asesinato y disparar con intención de matar. Los acusados fueron arrestados en mayo de 2000, pero sus causas no llegaron al Tribunal Supremo hasta dos años después, en mayo de 2002. Uno de los acusados, el que había sido dirigente del FRU Foday Sankoh, fue puesto a disposición del Tribunal Especial después de su inculpación, el 7 de marzo de 2003, pero murió por causas naturales el 29 de julio de 2003. Hasta ahora no se ha permitido a los otros acusados recibir visitas de sus familiares ni se les ha ofrecido asistencia legal. La demora en enjuiciar a las personas acusadas es contraria a las normas internacionales del juicio imparcial.

## **G. Juicio por traición**

27. El 31 de marzo de 2003 el tribunal de magistrados vio la causa de 15 hombres, un menor del que se suponía que tenía 15 años de edad y una mujer acusados de traición y encubrimiento del delito de traición por su presunta intervención en el ataque contra un depósito del ejército, perpetrado en Wellington el 13 de enero de 2003; posteriormente la causa se elevó al Tribunal Supremo de Freetown. El anterior dirigente del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas (CRFA) Johnny Paul Koroma, presuntamente involucrado en este asunto, pasó a la clandestinidad después de que la policía intentara arrestarlo el 18 de enero de 2003. Las 17 personas acusadas están representadas por cinco abogados locales, la mayoría de los cuales aceptaron hacerse cargo del caso en forma gratuita.

## **III. Actividades de las Naciones Unidas en Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos**

### **A. La UNAMSIL y la Sección de Derechos Humanos**

28. En cumplimiento de su mandato, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ha seguido supervisando la situación de los derechos humanos en Sierra Leona y presentando informes al respecto. Se ha establecido un sistema efectivo y regular para supervisar las comisarías de policía, las cárceles, el sistema judicial y las instituciones nacionales. La Sección de Derechos Humanos siguió recabando información sobre violaciones de los derechos humanos causadas por el conflicto, en el contexto de sus intentos de colaboración con la lucha contra las violaciones y los abusos de los derechos humanos y del derecho humanitario ocurridos durante el conflicto. En marzo de 2003, la Sección de Derechos Humanos concluyó un informe preliminar sobre los amputados, basado en entrevistas con 239 personas que sufrieron amputaciones y heridas de guerra, realizadas en el campamento de amputados de Aberdeen en Freetown y en los distritos de Bo, Bombali, Koinadugu, Tonkolili, Kenema, Kono y Port Loko. El informe distingue tres grupos principales de amputaciones según el momento en que se produjeron: a) las elecciones de 1996, b) la "Operación de exterminio total" de 1998 y c) la invasión de Freetown en enero de 1999. Además, se analizan los motivos de las amputaciones y se intenta identificar a las

víctimas y a los principales autores presuntos de estas atrocidades. Asimismo, se examinan las consecuencias de estas atrocidades tanto para las víctimas como para el proceso de paz y la reconciliación nacional en Sierra Leona, en el contexto de la justicia de transición.

29. La Sección brindó apoyo logístico a un equipo de expertos forenses nombrados y desplegados por el ACNUDH en cumplimiento de la resolución 2002/20 de la Comisión de Derechos Humanos, de 22 de abril de 2002. El equipo, formado por miembros del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), realizó una evaluación preliminar de las fosas comunes en Sierra Leona e hizo público su informe preliminar en septiembre de 2002. El informe trata de emplazamientos en Tongo, Mendekelema, Kailahun 1 y 2, Kenema 1 y 2 y las aldeas de Taindicome, Nonkova, Koinadugu, Karina y Mayongo, y, utilizando el sistema mundial de determinación de posición, ofrece un análisis especializado de los emplazamientos, sus características y el número de víctimas. El informe, que ha sido presentado a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y al Tribunal Especial, contiene recomendaciones para la salvaguardia y el ulterior análisis de estos emplazamientos.

30. La Sección de Derechos Humanos ha llevado a cabo actividades de capacitación y de generación de capacidad para miembros del poder judicial, miembros de las fuerzas de orden público, organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. En enero de 2003, participó en la capacitación de los jueces de paz que fueron desplegados en febrero para reforzar el sistema judicial; también brindó apoyo a actividades preparatorias y de información pública relacionadas con el Tribunal Especial y con la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, estas últimas en colaboración con el ACNUDH. La Sección reforzó su cooperación con otras dependencias de la UNAMSIL, especialmente la policía civil, los observadores militares, la Dependencia de Protección Infantil y la Sección de Asuntos Civiles, y participa activamente en las actividades integradas de presentación de informes y en reuniones, así como en operaciones de concienciación sobre el VIH/SIDA.

31. Con el apoyo del ACNUDH, la Sección de Derechos Humanos participó en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2004-2007 y, por mediación de la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General para el Buen Gobierno y la Estabilización, siguió aportando contribuciones sustanciales a la estrategia nacional de recuperación para Sierra Leona sobre cuestiones relativas a los derechos humanos y el Estado de derecho.

## **B. Actividades en los distritos**

32. A medida que los tribunales, las cárceles y la policía iban reemprendiendo gradualmente sus actividades en las provincias, las oficinas regionales de derechos humanos de la UNAMSIL centraron en ellas sus actividades de supervisión. En Port Loko, Kambia, Bombali, Kono y Kenema, oficiales de derechos humanos llevaron a cabo actividades de capacitación y de generación de capacidad, y facilitaron el establecimiento de coaliciones de organizaciones no gubernamentales y comités de derechos humanos para la realización de actividades conjuntas de supervisión, presentación de informes y concienciación. Además, la Sección creó bibliotecas de referencias sobre derechos humanos en los distritos de Kambia, Port Loko y Kenema y en Lunsar, para que las utilizaran estudiantes, grupos locales de derechos humanos y

otros miembros de la sociedad civil. Están en curso los preparativos para la creación de bibliotecas similares de obras de referencia en los 12 distritos, incluida la zona occidental.

### **C. Supervisión de los tribunales, las comisarías y las cárceles**

33. Se han reinstalado tribunales de magistrados en los 12 distritos, y sólo cuatro magistrados trabajan en forma rotativa. Para complementar el escaso número de magistrados capacitados, en enero de 2003 se impartió capacitación a 86 jueces de paz y sus asistentes, que luego fueron desplegados en las provincias y la zona occidental. De acuerdo con la legislación de Sierra Leona, dos jueces de paz tienen poderes judiciales comparables a los de un magistrado. El envío de jueces de paz a todo el país es un paso importante en la mejora del acceso al sistema judicial. Sin embargo, el funcionamiento efectivo de los jueces de paz recientemente nombrados parece haberse visto obstaculizado por limitaciones logísticas, tales como la falta de viviendas.

34. A pesar de los avances en la reinstalación de los tribunales, todavía hay muchos casos en que la prisión preventiva se prolonga más de lo debido. Esto se debe principalmente a la falta de representación legal y a que con frecuencia fue necesario suspender los juicios porque las partes no se presentaron ante el tribunal. Hay varios casos pendientes en la provincia septentrional debido a la falta de un Tribunal Supremo en la provincia. Se evidencian algunas deficiencias notables en la sustanciación de causas en las que hay menores y mujeres implicados. En algunos casos conocidos, especialmente en el de mujeres condenadas por deudas, las sentencias y la forma en que se cumplían eran contrarias a las normas internacionales, ya que se obligaba a las mujeres a cumplir el tiempo de reclusión con sus niños pequeños. Excepto en Freetown, donde existe un tribunal de menores, un centro correccional y un centro de rehabilitación de menores, los tribunales provinciales carecen de servicios específicos para menores. De resultas de ello, los niños aparecen ante los tribunales sin las garantías mínimas previstas en las normas internacionales aplicables. Para tratar de resolver esos problemas, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL y la Dependencia de Protección de la Infancia han creado una metodología de supervisión de la situación de los menores, dentro del sistema judicial, con miras a concebir una respuesta estratégica amplia.

35. Las condiciones de detención y la actuación de las fuerzas del orden público han mejorado gracias principalmente a las actividades regulares de supervisión y capacitación de la UNAMSIL. En febrero de 2003 se proporcionaron colchones para los detenidos en la cárcel de Port Loko. La cárcel de Koidu se amplió mediante la construcción y la puesta en funcionamiento de una nueva ala, a fin de aliviar el hacinamiento. Sin embargo, con frecuencia las condiciones de detención en las celdas policiales y las cárceles no cumplen las normas mínimas de los derechos humanos. Entre los problemas más frecuentes se encuentran la falta de una separación estricta entre hombres y mujeres, condiciones poco saludables, una atención médica insuficiente y el hacinamiento.

36. Debido en parte a la vigilancia de la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL, las autoridades han respondido a las alegaciones de presuntas violaciones de los derechos humanos contra funcionarios. En abril de 2003, las autoridades penitenciarias acordaron investigar la muerte de un recluso de la cárcel de Magburaka, en el distrito de Tonkolili, presuntamente causada por las palizas que le había

propinado el personal penitenciario. En mayo de 2003, la policía de Sierra Leona inició una investigación sobre la presunta violación de una niña de 8 años de edad por un miembro de las fuerzas armadas.

#### **D. Capacitación**

37. Los programas de capacitación ejecutados por la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL tienen por objetivo la formación de instructores en derechos humanos y derecho internacional humanitario, para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, miembros de la policía de Sierra Leona, oficiales militares y penitenciarios, funcionarios de tribunales, profesores de escuela secundaria y miembros de grupos de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y periodistas. Los participantes en los programas se seleccionaron en el entendimiento de que después capacitarían a su vez a personal de las respectivas instituciones, asegurando así la sostenibilidad. Más de 500 personas asistieron a los cursos de capacitación de instructores. Hasta el momento, alrededor del 30% de la policía de Sierra Leona ha participado en diversos programas de capacitación de la UNAMSIL. Además, más de 600 miembros de fuerzas de mantenimiento de la paz se han beneficiado de un programa de capacitación similar, que trató en particular de las normas internacionales que se aplican a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

#### **E. Generación de capacidad, cooperación técnica y promoción**

38. Durante el período abarcado por este informe, el ACNUDH concibió y, en colaboración con la UNAMSIL, ejecutó una serie de proyectos de cooperación técnica, destinados, entre otras cosas, a mejorar el acceso a la justicia e impulsar el desarrollo de una cultura de respeto por el Estado de derecho. Con el apoyo del ACNUDH, se proporcionó ayuda al Centro de Asistencia Jurídica para establecer los primeros servicios jurídicos gratuitos de Sierra Leona. En su calidad de facilitadora del programa, la Sección de Derechos Humanos de la UNAMSIL ayudó al Centro a identificar los casos y supervisó su rendimiento. A pesar de la labor del Centro, sigue habiendo muchos detenidos que no cuentan con asistencia jurídica, especialmente en las provincias.

39. En el marco del programa de ayuda conjunta a comunidades, el ACNUDH brindó apoyo a seis organizaciones de derechos humanos en la base, para abordar las principales cuestiones de derechos humanos surgidas en Sierra Leona después del conflicto. Las organizaciones y programas a los que se brindó apoyo fueron los siguientes:

- a) Human Rights Committee for the East and South: reuniones de información y seminarios de capacitación sobre los derechos de la mujer para mujeres de zonas rurales, impartidos en idiomas locales;
- b) Youth Movement for Non-violence and Peace: elaboración de material informativo sobre los derechos humanos y la paz en general;
- c) Estudios sobre la Paz y el Conflicto de la Universidad de Sierra Leona – Grupo de Trabajo del Tribunal Especial: organización de reuniones de información y elaboración de módulos educativos sobre los derechos humanos para su uso en las escuelas;

d) Female Genital Mutilation: investigación y difusión de información sobre la mutilación genital femenina;

e) United for the Protection of Human Rights: concursos de arte y representaciones teatrales sobre los derechos de la mujer y el niño;

f) Women's Forum: elaboración y difusión de información y concienciación sobre los derechos de la mujer.

Los programas con que colaboró el ACNUDH en el marco de los proyectos de ayuda conjunta a comunidades permitieron a organizaciones no gubernamentales que con frecuencia operaban en forma aislada o competían entre sí darse a conocer y establecer una colaboración mutua.

40. Por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, el ACNUDH financió actividades para proporcionar atención postraumática, orientación y capacitación técnica a 30 víctimas de la tortura del distrito de Bombali, a lo largo de 18 meses. Las actividades fueron ejecutadas por las organizaciones no gubernamentales locales Potenciación de las Comunidades en pro de la Autonomía, Centro de Estudios sobre Democracia y los Derechos Humanos y Forum for African Women Educationalists. Hasta ahora, las actividades relacionadas con este programa se han plasmado en el establecimiento de un centro de atención para víctimas de la tortura, la organización de reuniones de orientación a las que asistieron 30 beneficiarios y a la matriculación de esos beneficiarios en instituciones docentes y de capacitación profesional. En el marco del mismo proyecto, se ha abierto un centro de documentación para recopilar testimonios de víctimas de la tortura y de otros abusos de los derechos humanos.

## **F. Comisión Nacional de Derechos Humanos y Defensor del Pueblo**

41. Dado que se espera que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación concluya su labor en 2003, se están tomando medidas para reanudar los preparativos del establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos, que se retrasaron para dejar tiempo suficiente al restablecimiento de mecanismos judiciales transitorios para hacer frente a los problemas registrados inmediatamente después del conflicto en Sierra Leona. La Comisión Nacional de Derechos Humanos efectuará un importante seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, como señaló el Presidente de Sierra Leona durante la inauguración de las audiencias públicas de la Comisión en julio de 2003.

42. En septiembre de 2002, la Oficina del Defensor del Pueblo, junto con la Secretaría del Commonwealth y la African Ombudsman Association, organizaron un seminario nacional de tres días de duración titulado "Developing the role of the Office of the Ombudsman of Sierra Leone" (Realzar la función de la Oficina del Defensor del Pueblo de Sierra Leona). Los principales objetivos de este seminario eran analizar estrategias apropiadas para el Defensor del Pueblo en Sierra Leona, examinar los desafíos de la gobernabilidad y contribuir a una mejor comprensión del concepto del defensor del pueblo en la administración pública y entre otros interesados.

## **IV. Instituciones judiciales de transición**

### **A. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación**

43. El ACNUDH ha participado de modo especial en el establecimiento, el funcionamiento y la financiación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. En el año en curso, la Comisión ha progresado en lo relativo al cumplimiento de su mandato. Después de entrar en funciones, en julio de 2002, la Comisión inició su período preparatorio reglamentario de tres meses de duración, en el cual debía tomar todas las medidas necesarias para poder funcionar eficazmente. De acuerdo con el párrafo 3 del artículo 5 de la Ley de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2000), las medidas incluyen, entre otras cosas, la contratación de personal, la búsqueda de un local, la preparación de un presupuesto, la determinación de prioridades en su labor, la realización de investigaciones preliminares de antecedentes y la reunión de material de apoyo para sus investigaciones. La Comisión aprobó un presupuesto y adoptó decisiones sobre varias cuestiones operacionales y metodológicas, como se le había solicitado. Una vez concluido su período preparatorio, en octubre de 2002, el ACNUDH llevó a cabo una evaluación de las actividades de la Comisión, que reveló la existencia de varias deficiencias graves que le impedían funcionar apropiadamente. En atención a ello, el ACNUDH, en colaboración con sus asociados, tomó un cierto número de medidas provisionales para reforzar los servicios de secretaría de la Comisión, entre éstas el cambio del secretario ejecutivo interino y el despliegue de expertos internacionales en noviembre de 2002 para brindar apoyo administrativo y operacional. Durante este período se nombró un comité interino encargado de orientar las políticas y velar por que la Comisión ejecute sus actividades en forma apropiada. La tarea del comité interino se dio por finalizada con el nombramiento de un secretario ejecutivo en febrero de 2003.

44. Después de la aplicación de las medidas correctivas, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación reemprendió sus actividades públicas en noviembre de 2002, trasladándose a su sede permanente en la zona de Brookfields el 17 de febrero de 2003. En diciembre de 2002 la Comisión dio comienzo a su fase de despliegue. Dicha fase de despliegue, que duró hasta marzo de 2003, se inició simbólicamente en Bomaru, en el distrito de Kailahun, donde había estallado el conflicto en 1991. Se desplegaron unas 70 personas encargadas de recoger declaraciones y tres coordinadores regionales en todo el país, para reunir información sobre los abusos y las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario causados por el conflicto. Asimismo se desplegó a encargados de recoger declaraciones en Gambia, Ghana, Guinea y Nigeria, a fin de obtener información pertinente para el mandato de la Comisión entre los refugiados de Sierra Leona. Antes de desplegar a estas personas, se les capacitó sobre varios temas, incluidos el conocimiento y la comprensión de la Comisión, su mandato y sus funciones, cuestiones relativas a la confidencialidad y la autoincriminación, y el trato de los niños y las mujeres, abuso sexual, violaciones de los derechos humanos basadas en el género, combatientes, autores de crímenes y técnicas psicosociales. Estos cursos de capacitación se actualizaron en forma periódica, teniendo en cuenta las experiencias del personal de la Comisión en el desempeño de sus funciones. Una vez terminada la toma de declaraciones, el 31 de marzo de 2003, se mantuvo un pequeño equipo para reunir información y declaraciones adicionales de los testigos, según fuera necesario. Hasta la fecha la Comisión ha reunido más de 7.500 declaraciones de todos los grupos implicados, incluidas mujeres, niños y ex-combatientes, así como unos 1.300 testimonios reunidos anteriormente en el marco de

un “proyecto cartográfico” preliminar que llevó a cabo un consultor contratado por el ACNUDH. La Comisión sigue recibiendo declaraciones de particulares, muchos de los cuales todavía no se han registrado como ciudadanos de Sierra Leona, y se alienta a otras partes interesadas a declarar en forma voluntaria, como resultado de la publicidad generada por la fase de audiencias y porque no se han hecho efectivas las represalias que se temían por cooperar con la Comisión.

45. Una vez concluida la fase de despliegue dieron comienzo las audiencias de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, del 14 de abril al 6 de agosto de 2003. En las audiencias participaron víctimas, testigos y autores de delitos, todos los cuales acudieron en gran número para dar testimonio ante la Comisión.

46. Las audiencias fueron de cuatro clases: individuales, temáticas, sobre acontecimientos concretos e institucionales. Las audiencias de testigos individuales reproducen y hacen públicas algunas de las declaraciones más importantes, utilizando criterios de selección determinados con anterioridad. Las audiencias temáticas se concibieron para obtener un análisis social que describiese y explicase el pasado en relación con una serie de temas tales como:

- a) La buena gestión de los asuntos públicos, incluida la participación en procesos políticos y el respeto por los derechos humanos;
- b) La función de la sociedad civil;
- c) La función de las comunidades migrantes;
- d) La ordenación de los recursos minerales y las cuestiones de corrupción;
- e) La mujer y la niña.

Con las audiencias sobre acontecimientos concretos la Comisión procura determinar los efectos de acontecimientos concretos tales como golpes de Estado y ofensivas militares, y las funciones que han desempeñado sectores e instituciones específicos en la evolución de la crisis de los derechos humanos en Sierra Leona.

47. Mientras que en las audiencias públicas los testimonios eran filmados, a los testigos de las audiencias privadas se les filmaba de espaldas, previo consentimiento, a fin de ocultar su identidad. Un abogado asistía a cada testigo antes, durante y después de la audiencia. Otros asistentes eran voluntarios de la Cruz Roja de Sierra Leona y una enfermera del hospital gubernamental. La policía de Sierra Leona se ocupó en general de la seguridad. Se intentó que los casos seleccionados fueran representativos de los delitos cometidos en los distritos en momentos diferentes y por autores pertenecientes a grupos distintos.

48. Las audiencias de testigos individuales ya han proporcionado a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y al público en general una amplia variedad de testimonios importantes. Las audiencias públicas se iniciaron con la declaración de un amputado, lo cual fue significativo porque, anteriormente, las asociaciones de amputados solían mostrarse reticentes a cooperar con la Comisión. Otras muchas víctimas de amputación han dado testimonio, tanto en Freetown como en las provincias.

49. En cumplimiento de su mandato, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación prestó especial atención a las experiencias vividas durante el conflicto por mujeres y niños. Se organizaron sesiones privadas especiales en las que testimoniaron víctimas de violencia sexual y niños. Sin embargo, muchas mujeres ofrecieron testimonios explícitos de violencia sexual durante las audiencias públicas. El Ministro de Bienestar



Social y Asuntos de la Mujer y la Infancia dio testimonio e inauguró las audiencias temáticas sobre la mujer y la niña. Gracias al apoyo de las principales organizaciones de mujeres, acudieron a las audiencias muchos testigos importantes y el público en general dio muestras de un considerable interés.

50. La gran mayoría de los testimonios durante las audiencias fueron de víctimas. También se ofrecieron a declarar algunos autores de delitos. Sin embargo, pocas veces se encontraron cara a cara los autores de delitos y sus víctimas. Se celebraron audiencias en todos los distritos del país, incluida la zona occidental. Se registró un alto grado de asistencia a todas las audiencias, particularmente en las regiones, lo cual refleja el interés de la población en las actuaciones de la Comisión. Para fines de julio de 2003 se habían celebrado 90 audiencias, en Freetown y en los 12 distritos. El 5 de agosto, el Presidente declaró ante la Comisión, relatando la historia de Sierra Leona y la evolución del conflicto. Lo precedió el Sr. Ernest Koroma, dirigente de la oposición All Peoples' Congress (APC), quien abogó por la reconciliación nacional y pidió disculpas por cualquier daño que pudiera haber causado la APC. El 6 de agosto, la Comisión organizó algunos actos públicos de reconciliación como final de sus audiencias públicas.

51. Una vez concluida la fase de audiencias, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación comenzó a elaborar los informes, que se prevé se concluyan en octubre de 2003, fecha en que se presentará el informe final. Para complementar los informes, la Comisión ha emprendido estudios e investigaciones detallados sobre las diversas cuestiones que formarán parte de su informe final. Se han asignado temas a equipos de investigadores, con un investigador principal a cargo de cada tema. Los temas de investigación más importantes son los siguientes:

- a) La historia del conflicto;
- b) La naturaleza del conflicto, incluidas las violaciones de los derechos humanos;
- c) El papel de las instancias externas, como países, estructuras militares, actores internacionales e instituciones y estructuras internacionales;
- d) La historia del país y la región;
- e) Los recursos mineros, su utilización y su impacto en el conflicto y en el país;
- f) Las instituciones de gobierno, el Estado de derecho, la gestión de los asuntos públicos, los derechos humanos, la democracia y las cuestiones relativas a la corrupción;
- g) Mujeres y niños;
- h) La función de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y del Tribunal Especial;
- i) Una visión para Sierra Leona (recomendaciones, reparación y reconciliación).

52. Aunque está previsto que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación finalice sus actividades en octubre, el estado en que se encuentran actualmente sus operaciones hace pensar que quizás sea necesario recurrir a la disposición reglamentaria que autoriza la prórroga del mandato temporal, a fin de darle más tiempo para concluir su labor. A mediados de septiembre, el ACNUDH enviará una misión de trabajo a la

Comisión. Uno de sus objetivos será preparar un informe financiero y descriptivo de las actividades de la Comisión desde que empezó a funcionar en julio de 2002.

53. En marzo de 2003, en ocasión de un examen de mitad de período de las operaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sierra Leona, el ACNUDH, en colaboración con la Comisión, revisó sus necesidades operacionales, reduciéndolas de 6,6 millones de dólares a 4,6 millones. Se han recibido promesas de contribuciones por un total equivalente al 85% de las necesidades totales de la Comisión. Sin embargo, no son infrecuentes las dificultades con el flujo de efectivo, debido a que los fondos prometidos se reciben en etapas y a veces con lentitud, lo cual ha obligado al ACNUDH a transferir fondos de otras actividades en forma temporal para asegurar el funcionamiento adecuado de la Comisión.

## **B. Tribunal Especial**

54. El 2 de diciembre de 2002, el Fiscal General y Ministro de Justicia y el Representante Especial interino del Secretario General invistieron a los magistrados del Tribunal Especial, en una ceremonia a la que asistieron varios dignatarios, incluido el Presidente de Sierra Leona. Los magistrados Geoffrey Robertson y Rosolu John Bankole Thompson fueron elegidos Presidente del Tribunal y de la Sala de primera instancia respectivamente. En la primera semana de marzo, los jueces del Tribunal se reunieron en una sesión plenaria en Londres. En esa ocasión, los magistrados examinaron y enmendaron las reglas de procedimiento y prueba del Tribunal y eligieron Vicepresidente al Juez Gelaga King. El 7 de marzo de 2003, el Presidente de la Sala de primera instancia confirmó las actas de acusación de los dirigentes del FRU y del CRFA, Foday Saybana Sankoh<sup>1</sup>, Johnny Paul Koroma, Sam Bockarie, Issa Hassan Sesay, Alex Tamba Brima, Morris Kallon y del jefe de las Fuerzas de Defensa Civil (FDC) Sam Hinga Norman; este último había sido Ministro del Interior, y cuyas fueron las órdenes de arresto, traslado y detención provisional de los siete acusados. Cinco de las siete órdenes se ejecutaron el 10 de marzo de 2003<sup>2</sup>. Las personas arrestadas quedaron recluidas en el centro de detención temporal del Tribunal en Bonthe. El 18 de marzo de 2003, el Tribunal ordenó poner a disposición del Tribunal Especial el imputado Augustine Gbao, ex jefe de seguridad del FRU.

55. Los acusados, después de haber comparecido ante el juez, quedaron a disposición del Tribunal Especial hasta nueva orden y estuvieron recluidos en la prisión de Bonthe hasta que se les trasladó al centro de detención del Tribunal Especial en Freetown, el 10 de agosto de 2003.

56. El 4 de junio de 2003, el Tribunal hizo pública una acusación contra el Presidente Charles Taylor de Liberia que se había mantenido secreta hasta entonces. Taylor, que en aquel momento estaba asistiendo a una conferencia de paz en Accra, no fue arrestado en Ghana y regresó a Monrovia el mismo día. Hasta la fecha el Tribunal ha dictado actas de acusación contra 12 personas.

## **V. Conclusiones y recomendaciones**

57. **En Sierra Leona se han logrado importantes avances en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales desde el último informe del Alto Comisionado. Los progresos del proceso general de paz han hecho que se**

tomen disposiciones para la retirada gradual de la UNAMSIL, que tendrá lugar en diciembre de 2004 si se alcanzan determinadas cotas. Entre éstas figura la capacidad de los organismos de seguridad nacional de dar seguridad al país y proteger su integridad territorial. Se están celebrando conversaciones sobre la índole de la presencia residual de las Naciones Unidas en Sierra Leona después de la UNAMSIL. Estas conversaciones contribuirán a las propuestas que el Secretario General presentará al Consejo de Seguridad a principios de 2004, en cumplimiento de lo solicitado en su resolución 1492 (2003), de 18 de julio de 2003. Es importante que la presencia propuesta mantenga un componente básico de derechos humanos que pueda vigilar la situación de los derechos humanos, brindar cooperación técnica, contribuir a la creación de capacidad nacional en materia de derechos humanos y ayudar a coordinar las actividades de promoción.

58. Los progresos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y el Tribunal Especial en el cumplimiento de sus mandatos han hecho más fácil la lucha contra los abusos y violaciones del pasado. El que la Comisión y el Tribunal cumplan sus funciones adecuadamente ayudará a crear una base sólida y resistente en la que se asiente la sociedad posterior al conflicto, una sociedad cuyos pilares serán el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos. El ACNUDH seguirá brindando apoyo a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación a fin de que pueda llevar a buen término su tarea, impulsando con ello la restauración y la reconciliación en Sierra Leona. La comunidad internacional y el Gobierno deberían apoyar a la Comisión para consolidar los logros alcanzados hasta ahora, asegurando el funcionamiento de las estructuras apropiadas para contribuir a aplicar sus recomendaciones. Estas recomendaciones están previstas para 2003. El ACNUDH sigue empeñado en prestar apoyo a iniciativas pertinentes de seguimiento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, encaminadas a consolidar sus logros.

#### *Notas*

<sup>1</sup> Murió luego por causas naturales el 29 de julio de 2003.

<sup>2</sup> Más tarde se informó de que dos de las personas acusadas, Sam Bockarie y Johnny Paul Koroma, habían sido muertos en Liberia. Los restos de Sam Bockarie fueron entregados al Tribunal el 1º de junio de 2003 para que los identificara y realizara un examen forense.